UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 51/2016

CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES – ID N° 313.778"

Encarnación, 11 de octubre de 2.016.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES – ID N° 313.778"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Jurídicas, y la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes N° 3215, 3216 y 3217/16 y el llamado **Nº 313.778** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2016 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Servicios Olmy, Extremo Sur, La Nuit, Servicios Regina y la Gondola; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta el Señor Edgar Florentín Duarte con Cédula de Identidad **N° 702.172** (Lote III) por la suma total de **Gs. 17.260.000** (Guaraníes diez y siete millones doscientos sesenta mil); y el Señor Rolando S. Miralles M. con Cédula de Identidad N° 1.895.692, (Lotes I,II y III), por la suma total de **Gs. 49.292.000** (Guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos noventa y dos mil) de conformidad al Acta de Apertura y en el Cuadro Comparativo se observa un error de suma del monto final del Lote III en la oferta del señor Rolando S. Miralles M., consistente en Gs. 66.000 (Guaraníes sesenta y seis mil), por la cual se ha procedido a subsanar el monto total de la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, por no haber ninguna modificación en los precios unitarios, quedando la oferta en Gs. 49.358.000, por cual se le ha enviado Nota, comunicando dicha situación, aceptando la empresa la corrección aritmética realizada.----------

Que, Según el ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…;*** no se ha fijado prórroga del llamado, procediendo a la apertura según los términos de la **Resolución Nº 522/15** ***"Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaren con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, la evaluación de las que se hubieren presentado...sin necesidad de realizar la prórroga" en concordancia con el*** **Art. 2º inc "c" 2051/03.**----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, copias de Contratos 2014 y 2015), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, se ha enviado Nota a los oferentes, respondiendo lo solicitado, los cuales fueron analizados y se considera razonable a los precios de mercado,** se adjunta Nota y planilla recibida; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa, cuya oferta sea más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

Que, se han hecho disminución en el (Lote I: ítem: 1) y (Lote II: ítems: 1,2,3,4,5,6 y 7), a fin de adecuar a a la disponibilidad presupuestaria de la convocante, se ilustra en el cuadro de adjudicación en relación al Cuadro comparativo.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES – ID N° 313.778"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Jurídicas, y la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

1) Al Señor Rolando S. Miralles M. con Cédula de Identidad N° 1.895.692: Los Lotes I y II, por la suma total de **Gs. 21.096.000** (Guaraníes veintiún millones noventa y seis mill); con el I.V.A incluido.----------

2) Al Señor Edgar Florentín Duarte con Cédula de Identidad N° 702.172: El Lote III, por la suma total de **Gs. 17.260.000** (Guaraníes diez y siete millones doscientos sesenta mil); con el I.V.A incluido, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria año 2.016, conforme se ilustra en el Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Arq. Edith Páez de M.**	**Dr. René Arrúa Torreani**	**Lic. Marciano Leiva G.**	**Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO al ID: 313.778.

CUADRO DE COMPARACION

Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Análisis de experiencia	Rolando Miralles M.	Edgar Florentín Duarte
2014	cumple	cumple
2015	cumple	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con la experiencia requerida, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios Arq. Edith Páez Dr. [illegible] Ferrúa T. Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel Velázquez

INforme del registro del SINARH
Solicitante Comite Evaluación U.N.I

Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00

Nombre y Apellido	Empresa y/o Persona fisica	C.I.N°	Observación
Edgar Florentin Duarte	La Nuit Hamburgueseria	702.172	No se registran datos
Rolando Sebastian Miralles	Servicios Olmi	1.895.692	No se registran datos

Funcionario/a Resposable RR.HH

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

Encarnación, 28 de septiembre de 2.016

Señor
Edgar Florentín Duarte (LA NUIT).

Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS GASTRONÓMICO y CEREMONIALES" – ID N° 313.778"**; a los efectos de solicitar: ***Desglose y explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems (4 del Lote III)***, por nota y con planilla adjunta, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en **la Resolución N° 1173/16** ***"...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado (precio de referencia) por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."***

Rogamos la presentación de dichas explicaciones, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación, considerando que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas exige como requisito de carácter sustancial el análisis de los precios de referencia en relación a la cotización.

Se adjunta cuadro de Resumen de la comparación entre precio de referencia y oferta.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios **Arq. Edith Páez de M.** **Abg. Raquel Velázquez** **Lic. Marciano Leiva G.**

28/9/16
EDGAR FLORENTIN

LA NIUT HAMBURGUESERIA
De: Edgar Florentin Duarte

Encarnación, 29 de setiembre de 2.016.-

Señores:
Comite de Evaluación,
Universidad Nacional de Itapúa.
Presente.

Por el presente, me dirijo a ustedes, a fin de dar respuesta a la nota recibida en fecha 28 de setiembre de 2016, en la cual solicitan una explicación detallada de la composición del precio ofertado según lo establece la Resolución DNCP 1173/16, especificamente en el Item 4 del Lote 3, provisión de cocido con leche y azucar (por litro), en la cual el precio referencial es de Gs. 7.000 y la oferta presentada por mi empresa es de Gs. 10.000 por lo cual aclaro cuanto sigue:

Que el precio ofertado por mi empresa correspnde al precio de mercado y el cual mantengo hace ya unos años.

* Se adjunta la Planilla con desglose de la composicon de los precios ofertados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy Atentamente.-

.....
Sr. Edgar Florentín Duarte.
Propietario
La Niut Hamburgueseria

RECIBI ORIGINAL
Fecha: 29/09/16
Hora: 14:30
Firma:
Aclaración: Fernando Araujo

Tte. Honorio González N.º 861
Teléfono 071 205183
Encarnación - Paraguay

LA NIUT HAMBURGUESERIA
De: Edgar Florentin Duarte

.: Comite de Evaluacion – Universidad Nacional de Itapua

Fecha: 29/09/2016.-

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
tems	Descipcion de bien	Marca	Procedencia	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos del Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos
4	Provisión de cocido con leche y azucar	La Nuit Hamburgueseria	PY	6.000	500	1.000	500	1.091	909	10.000

.....
Sr. Edgar Florentin Duarte.
Propietario
La Niut Hamburgueseria

Servicios
OLMI
Servicio hecho fiesta

Fecha: 11/10/2016

Ref.
Contratación Directa N.º Servicios de Gastronomía y Ceremoniales"
I.D.N°: 313778

Señores
Comité de Evaluación – Universidad Nacional de Itapuá.-
Presente.

Nos dirigimos a Uds con relación al llamado a Licitación de referencia a fin de remitirles cuanto sigue:

-Planilla con desglose de la composición de los precios ofertados.

- Se acepta por este medio la corrección aritmética realizada en el monto del lote III.

Sin otro particular me despido
Atentamente.-

……..
Firma Empresa

SERVICIOS
OLMI

Oficina: 25 de Mayo c/ Lomas Valentinas - Tel: (071) 203 085 / 202 024 / 205 877
Depósito: Villa Cándida: Tel: (071) 205 877 / 206 577
Encarnación - Paraguay

Servicios
OLMI
Servicio hecho fiesta

A: Comite de Evaluación – Universidad Nacional de Itapuá		Fecha:11/10/2016								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Items	Descripción de bien	Marca	Procedencia	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos del Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos
1	ITEM 3			20.000	3.000	2.788	2.576	8.000	3.636	40.000
2	ITEM 4			15.000	4.000	3.000	2.000	6.000	3.000	33.000
3	ITEM 5			20.000	2.000	2.000	2.000	4.000	3.000	33.000
4	ITEM 6			1.650	105	450	300	495	300	3.300
5	ITEM 7			4.000	2.000	350	450	1.200	800	8.800
6	ITEM 8			15.000	3.000	3.000	3.000	6.000	3.000	33.000
7										
8										
9										
10										

.....
Firma del Oferente

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

Encarnación, 30 de septiembre de 2.016

Señor
Rolando Miralles M. (Servicios Olmy)

Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS GASTRONÓMICO y CEREMONIALES" – ID N° 313.778"**; a los efectos de *comunicar que ha incurrido en un error de suma* ***en el monto final de su oferta en el Lote III, consistente en G. 66.000 (sesenta y seis mil),*** por lo que se ha subsanado por aplicación del Artículo 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03; por lo que solicitamos su conformidad vía Nota, para validar la subsanación realizada.

Rogamos la presentación de la conformidad, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación. Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios **Arq. Edith Páez de M.** **Abg. Raquel Velázquez**

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

Encarnación, 28 de septiembre de 2.016

Señor
Rolando S. Miralles M. (Servicios Olmy).

Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS GASTRONÓMICO y CEREMONIALES" – ID N° 313.778"**; a los efectos de solicitar: ***Desglose y explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems (3,4,5,6,7 y 8 del Lote III)***, por nota y con planilla adjunta, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en **la Resolución N° 1173/16** ***"...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado (precio de referencia) por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."***

Rogamos la presentación de dichas explicaciones, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación, considerando que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas exige como requisito de carácter sustancial el análisis de los precios de referencia en relación a la cotización.

Se adjunta cuadro de Resumen de la comparación entre precio de referencia y oferta.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios **Arq. Edith Páez de M.** **Abg. Raquel Velázquez** **Dr. René Arrúa T.**

Lote I – Servicio de Ceremonial – Facultad de Derechos (Servicios Olmi)

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	1.000.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.200.000	120%	
	DIFERENCIA	**20,00%**		Ok
Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	500.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	600.000	120%	
	DIFERENCIA	**20,00%**		Ok

Lote II – Servicio de Ceremonial – Posgrado

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	10.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	12.000	120%	
	DIFERENCIA	**20,00%**		Ok
Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	4.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	4.800	120%	
	DIFERENCIA	**20,00%**		Ok
Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	35.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	42.000	120%	
	DIFERENCIA	**20,00%**		Ok
Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	3.000.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.600.000	120%	
	DIFERENCIA	**20,00%**		Ok
Item: 5	PRECIO REFERENCIAL	800.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	960.000	120%	
	DIFERENCIA	**20,00%**		Ok
Item: 6	PRECIO REFERENCIAL	440.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	528.000	120%	
	DIFERENCIA	**20,00%**		Ok
Item: 7	PRECIO REFERENCIAL	400.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	480.000	120%	
	DIFERENCIA	**20,00%**		Ok
Item: 8	PRECIO REFERENCIAL	3.000.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.600.000	120%	
	DIFERENCIA	**20,00%**		Ok

Lote III – Servicio Gastronomico – Posgrado

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	1.500	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.650	110%	
	DIFERENCIA	**10,00%**		Ok
Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	1.300	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.100	85%	
	DIFERENCIA	**-15,38%**		Ok
Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	18.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	40.000	222%	
	DIFERENCIA	**122,22%**		No
Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	7.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	33.000	471%	
	DIFERENCIA	**371,43%**		No
Item: 5	PRECIO REFERENCIAL	9.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	33.000	367%	
	DIFERENCIA	**266,67%**		No

Item: 6	PRECIO REFERENCIAL	2.500	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.300	132%	
	DIFERENCIA	**32,00%**		No

Item: 7	PRECIO REFERENCIAL	4.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	8.800	220%	
	DIFERENCIA	**120,00%**		No

Item: 8	PRECIO REFERENCIAL	10.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	33.000	330%	
	DIFERENCIA	**230,00%**		No

Item: 9	PRECIO REFERENCIAL	12.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	14.300	119%	
	DIFERENCIA	**19,17%**		Ok